1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de adquirir computadores con especificaciones espaciales por la necesidad de realizar manejo de computación gráfica para las áreas de Comunicaciones, Bienestar de Talento Humano y Presidencia. Las herramientas de diseño para construcción de banners, logos vídeos, pancartas, manuales, folletos entre otros se requieren estos equipos de cómputo específicos, ya que son más avanzados en cuanto a rendimiento, procesamiento, calidad visual y ejecución de varias tareas en paralelo, de acuerdo con la necesidad de cada área solicitante. Además, el diseño, edición y producción es necesario un equipo con características especiales. La situación actual y el día a día exigen realizar piezas gráficas y audiovisuales para entregar de manera rápida, oportuna e impactante, las gestiones que adelanta la entidad, al público interno y externo. Para lograrlo se requiere la compra de equipos de cómputo que funcionen sobre sistema operativo IOS, el cual permite mayor estabilidad de las licencias de software de diseño gráfico y audiovisual, además de tener integrado de manera óptima recursos de hardware para graficación de gran envergadura. De acuerdo con lo anterior se hace necesario un proceso de contratación para la adquisición de equipos de computo con sistema operativo IOS, y así cubrir las necesidades que solicitan las áreas mencionadas.
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	**OBJETO**	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y periférico con sistema operativo IOS, incluyendo soporte.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Con el objeto descrito la SAE pretende contratar: • Adquisición de los componentes de hardware y software a nivel de equipos de usuario final. • Instalación física y configuración de los equipos adquiridos en las diferentes sedes de la Entidad • El servicio de soporte técnico de primer nivel a usuarios finales para las diferentes sedes, realizando la gestión correspondiente en la herramienta de mesa de servicios con la que cuente la Entidad

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• Los equipos deben tener Sistema Operativo IOS
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años incluido soporte, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Calle 93 B No. 12-48 of 405 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estipulada como valor del contrato es de **TRIENTA Y SIETE MILLONES PESOS MCTE ($37,000,000)** Incluido IVA**,** monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS realizará en un solo pago de la siguiente forma: 1. Un pago con la entrega y puesta en operación de los equipos que se adquieran, previa aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado “Anexo Técnico Compra de Equipos v2”.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 1. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de cumplimiento. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 5. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato. 6. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 8. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000. 9. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento, software o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos. 10. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. 11. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 12. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, Tablet, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. 13. Los precios ofertados deben ser entregados en pesos colombianos. 14. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	<u>ESPECÍFICAS</u> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, lo que incluye todos los requerimientos definidos en el anexo técnico. 2. Entregar los equipos objeto del presente contrato, ya sea en la modalidad de adquisición o arrendamiento, así como cada uno de sus componentes y repuestos de ser necesarios. 3. Realizar la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos arrendados y adquiridos, incluyendo la migración de las configuraciones e información desde los equipos actuales para cada usuario que lo requiera.

		4. Prestar el soporte tecnológico de primer nivel para todos los componentes (hardware y software) que hacen parte de los servicios que presta el área de tecnología a las demás áreas de la Entidad 5. Entregar todos los equipos adquiridos, componentes y elementos nuevos y no remanufacturados. 6. Entregar cronograma de trabajo para el proceso de instalación, configuración, migración y puesta en operación de los componentes a entregar, en los 10 días siguientes a la firma del acta de inicio. 7. El contratista, podrá entregar modelos cuyas características técnicas sean superiores a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para la entidad. 8. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos adquiridos. 9. Todos los equipos de cómputo adquiridos deben ser del mismo fabricante. Los equipos de cómputo deben quedar con la capacidad de duplicar la memoria RAM mínima exigida, sin que sea necesario cambio de partes. 10. La entrega, instalación y configuración incluye todas las actividades de traslado de los equipos a las diferentes sedes y la instalación de estos en los puestos de trabajo o áreas designadas por la entidad, sin que estos generen costos adicionales para la SAE SAS. 11. Los mantenimientos preventivos no deberán afectar la operación de los usuarios, a menos que sea autorizado de forma escrita por parte del supervisor del contrato. 12. Se debe entregar como mínimo la garantía de fabricante de 3 años para todos los equipos adquiridos, que incluya mantenimiento correctivo, esta garantía debe incluir cambio de completo del equipo o de componentes de estos, en dependencia del tipo de falla. 13. Documentar todas las actividades de solución que se realicen por actualizaciones, incidentes, fallas o eventos 16. El proveedor debe acogerse a las políticas, procedimientos, instructivos, guías, manuales y formatos establecidos por la entidad. 17. Entregar al inicio del contrato el documento que defina el procedimiento de atención de casos de soporte y los medios de atención que incluyan: línea telefónica, correo electrónico, números de celular, chat en línea

2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 4. El supervisor del contrato podrá delegar por escrito a quien considere la coordinación de las actividades a ser realizadas por el contratista
2.11	**SUPERVISIÓN**	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron 3 cotizaciones carolina.gomez@grupodavissa.com, lina.alavarez@pcmac.co; czaraza@verticalit.com.co, no con los requerimientos solicitados, Pc mac envía cotización actualizada, la empresa Verticali también presenta oferta actualizada.
4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
4.1.	**RIESGOS**	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**".

SAE	Solciitud de Cotizaicón "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos, con soporte "	MAC CENTER COLOMBIA SAS	pcmá
Item	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor Total Item (COP)	Valor Total Item (C
1	Equipos tecnológicos solicitados con los especificaciones solicitadas en el anexo técnico	4	$ -	$ 8.192.437,00	$ 5.865.
2	Mantenimiento de los equipos adquiridos	2	$ -	$ -	$ 4.399.
			SUBTOTAL	$ 32.769.748,00	$ 32.260.
			IVA 19%	$ 6.226.252,12	$ 6.129.
			TOTAL	$ 38.996.000,12	$ 38.389.

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se establece como valor promedio para el proceso TRIENTA Y SIETE MILLONES PESOS MCTE ($37,000,000) Incluido IVA.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de riesgo</th><th>Tipificación</th><th>Impacto</th><th>Probabilidad de Ocurrencia</th><th>Asignaal Contratista</th><th>Asigna a la Entidad</th></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Mayor</td><td>Posible</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Técnico</td><td>No entregar el servicio en las condiciones exigidas</td><td>Moderado</td><td>Posible</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Técnico</td><td>No suministrar la garantía y los mantenimientos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.</td><td>Moderado</td><td>Improbable</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Régimen Jurídico Aplicable</td><td>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente</td></tr>
</table>

		contratación.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía
6.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	N/A
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	N/A
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 281 de 2021, expedida el 06 de agosto de 2021, y para la vigencia 2022 se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal número 53 de 2021, expedida el 06 de agosto de 2021
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No 2021LG014
7.3	**Otros**	1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal.

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

_____

Antonio Orlando Olaya Targuino
Jefe Oficina de Gestión de la Información
Revisó: Antonio Olaya
Elaboró: Alix D.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS